

Con el motivo de haver amittido el ⁷¹do
 Sindico Personero de este comun al cav.
 el dia 24 del corriente, en que se acordo
 por V.S. se subhantare el ramo de la
 feria que ha de celebrarse en Setiem-
 bre proximo, y proceatado sho acuerdo,
 presento pedimento solicitando se
 citara a Junta de Propios entre otras
 cosas para tratar sobre este punto; y
 celebrada en el dia 24 del presente se
 vio en ella el testimonio que corre
 del citado acuerdo de N.S. en el caped.
 formado: y con inteligencia de quanto
 la Ciudad tubo presente para su cele-
 bracion y de las ordenes que rigen en
 la materia de Propios y Arvittios, acordo
 se pase oficio a N.S. a fin de que se
 sirva reformar el citado acuerdo del
 dia 24 desando a esta Junta libremente
 el manejo administracion y recaudacion
 del ramo de esta feria como uno de sus
 Propios, y las disposiciones que estime p.
 convenientes o para subhantarla o
 para administrarla segun exija la
 mejor recaudacion y circunstancias.

